

DECRETO # 466



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 12 de agosto del año 2015, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 513/2015, fechado el 7 de julio de 2015, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 132, 137 y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remitieron a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas, para enajenar en calidad de permuta dos bienes inmuebles de su inventario municipal a favor del C. Enrique García Díaz, a cambio de otro predio que le fuera afectado a él.

Se anexa escrito de fecha 7 de julio de 2015, suscrito por el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 82 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 27 y 28 fracción I y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, remite solicitud de autorización para desincorporar del patrimonio del municipio de referencia, dos inmuebles en calidad de permuta a favor del C. Enrique García Díaz, por otro propiedad de él.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 1442, de fecha 17 de agosto de 2015, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el expediente fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis y la elaboración del dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación general:

- Oficio No. 080/2015 de fecha 08 de abril de 2015, expedido por el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario de Gobierno Municipal de Valparaíso, Zacatecas, en el que solicitan al Gobernador del Estado, remitir a la Legislatura del Estado, expediente para autorizar la enajenación de los inmuebles municipales a favor del solicitante a cambio de otra propiedad del mismo, lo anterior con motivo de la afectación que se hizo a un inmueble propiedad de él, ante la necesidad de abrir una calle con el Libramiento Tránsito Pesado en el Municipio;
- Copia certificada de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 9, de fecha 7 de abril de 2008, en la que se aprueba por 15 votos, el punto número 8 del orden del día relativo a correspondencia, respecto de la propuesta de permuta de un inmueble propiedad municipal a cambio de otro con las mismas medidas y colindancias a favor del C. Enrique García Díaz, en virtud de la afectación que se le haría al solicitante, ante la necesidad de comunicar una calle con tránsito pesado;





- Copia de la Promesa de Contrato de Permuta Remuneratoria sujeta a la autorización de la Legislatura del Estado de fecha 15 de abril de 2008, que celebran por una parte el Municipio de Valparaíso, Zacatecas representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Ramírez Arellano, Síndico Municipal, y por la otra, el C. Enrique García Díaz, ambos en su calidad de permutantes; en la que el Municipio transfiere al ciudadano mencionado una fracción de terreno con superficie aproximada de 356.33 m² en la Colonia Las Américas de ese Municipio, a cambio de otra que le transfiera al Municipio con la misma superficie aproximada, con el compromiso de realizar el trámite correspondiente en la Legislatura del Estado;
- Copia certificada de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 35, de fecha 7 de junio de 2010, en la que se aprueba en el punto número 8 del orden del día relativo a correspondencia, por 16 votos de los miembros presentes, el cumplimiento al acuerdo tomado en fecha 7 de abril de 2008, referente a la superficie de los inmuebles que se darían en permuta al C. Enrique García Díaz, estipulando que se darían al solicitante dos predios con superficie de 150.00 m² y 156.08 m², a cambio de otro propiedad de él con superficie de 520.80 M²;
- Copia certificada de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 11, de fecha 29 de junio de 2011, en la que se ratifica por unanimidad de votos, la permuta de los inmuebles que son materia del expediente, contenida en el punto número 6 del orden del día relativo a correspondencia;
- Copia certificada de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 4, de fecha 30 de diciembre de 2013, en la que en el punto número 6 del orden del día relativo a correspondencia, se da lectura al oficio que fuera aprobado por 15 votos en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 15 de mayo del 2008 para autorizar la permuta de los inmuebles que son materia del expediente;



- Copia certificada de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 9, de fecha 29 de diciembre de 2014, en la que en el punto número 8 del orden del día relativo a correspondencia, se da lectura a una fe de erratas sobre rectificación de medidas respecto de un acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 30 de diciembre del 2013 respecto de dos inmuebles que se pretenden permutar que son materia del expediente, misma que es aprobada por unanimidad de los presentes.

RESULTANDO CUARTO.- El Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación de los inmuebles municipales:

INMUEBLE 1

- Copia certificada del Acta número seis mil noventa y seis, Volumen LXII, de fecha 24 de septiembre de 1997, en la que el Licenciado Raúl Rodarte Flores, Notario Público número Veinticuatro del Estado, hace constar las Diligencias de Información Ad-perpetuam tramitadas bajo el expediente número 52/997 ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de este Distrito Judicial, promovido en la vía de jurisdicción voluntaria por el señor J. Pedro Bañuelos Robles, en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento, para que se le reconozca un inmueble con superficie de 4-34-82 hectáreas de las que se desmembraría una superficie de 150.00 m² que el Municipio daría en permuta. Instrumento inscrito bajo el número 087, Folio 092 del Volumen 54 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de marzo de 1998;



- Certificado 042234 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, inmueble con superficie de 4-34-82 hectáreas a nombre de Presidencia Municipal de Valparaíso, Zacatecas;
- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por la Ingeniera Leticia Castañón Madera, en el que le asigna al inmueble, un valor de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble anterior, que asciende a la cantidad de \$29,250.00 (veintinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.);

INMUEBLE 2

- Copia certificada del Acta número dieciséis mil trescientos setenta y cinco, Volumen CLVII (ciento cincuenta y siete), de fecha 28 de agosto de 2009, en la que el Licenciado Raúl Rodarte Flores, Notario Público número Veinticuatro del Estado, hace constar el Contrato de Donación que otorgan por una parte como Donante, la Asociación denominada “Unión de Colonos y Solicitantes de Vivienda los Nogales”, A.C., por conducto de su Presidente Profesor Alfredo Miramontes Guzmán y por la otra parte como donatario, el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, representado en este acto por el Síndico Municipal Ingeniero Gustavo Ramírez Arellano, respecto de un inmueble con superficie de 2,364.28 m² del que se desmembraría el inmueble con superficie de 156.08 m² que el Municipio daría en permuta. Instrumento inscrito bajo el número 24, Folios 059-061, Volumen III Libro I Sección V, de fecha 10 de septiembre de 2000;



- Certificado 042233 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, inmueble con superficie de 2,364.28 m² a nombre del Municipio de Valparaíso, Zacatecas;
- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por la Ingeniera Leticia Castañón Madera, en el que le asigna al inmueble, un valor de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble anterior, que asciende a la cantidad de \$65,553.60 (sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 60/100 m.n.);
- ❖ Oficio número 312, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en fecha 24 de septiembre de 2014, en el que dictamina que los inmuebles en mención, no están ni estarán destinados al servicio público estatal o municipal, y
- ❖ Oficio número 313, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en fecha 24 de septiembre de 2014, en el que certifica que los inmuebles señalados, no tienen valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

RESULTANDO QUINTO.- El Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación del inmueble afectado:



- Copia certificada del Contrato de Compraventa de fecha 16 de junio de 1978, en la que comparecen por una parte como Vendedor el señor Julián Chávez Álvarez y por la otra como parte compradora el señor Román García Román en representación y quien compra para su hijo Enrique García Díaz, un predio rustico dividido en dos inmuebles con superficie de 2,579.00 m² y 1-15-08 hectáreas del que de éste último se desmembraría un terreno con superficie de 520.80 m² que fuera afectado. Instrumento inscrito bajo el número 76, Folio 40, Volumen III de Escrituras Privadas Sección I, de fecha 27 de junio de 1978;
- Certificado 042232 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen, los inmuebles a nombre de Enrique García Díaz;
- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por la Ingeniera Leticia Castañón Madera, en el que le asigna al inmueble, un valor de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble anterior, que asciende a la cantidad de \$83,328.00 (ochenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.);
- Oficio número 28 expedido en fecha 25 de marzo de 2015, por la Síndica Municipal de Valparaíso, Zacatecas, en el que hace constar que no se encontró que el solicitante Enrique García Díaz, sea familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, con alguno de los miembros del Ayuntamiento ni con los titulares de las Dependencias de Gobierno Municipal.



CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se mencionan las características de cada uno de los inmuebles involucrados en la permuta:

PREDIOS MUNICIPALES:

INMUEBLE 1

- Predio municipal ubicado en Calle Valparaíso sin número, al oriente del Fraccionamiento Atotonilco con superficie de 150.00 M2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 10.00 metros y linda con Ma. Ángela Chávez Ibarra; al Sureste mide 15.00 metros y linda con Unidad de Rehabilitación; al Suroeste mide 10.00 metros y linda con Calle Valparaíso y al Noroeste mide 15.00 metros y linda con Municipio de Valparaíso.

INMUEBLE 2

- Predio municipal ubicado en Calle Libertad sin número, Fraccionamiento Las Américas, con superficie de 156.08 M2, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.92 metros y linda con Jorge del Río Barajas; al Oriente mide 22.85 metros y linda con Municipio de Valparaíso; al Sur mide 6.92 metros y linda con Calle Libertad y al Poniente mide 22.50 metros y linda con Oscar Armando Ramírez Parra.

PREDIO AFECTADO:



- Predio ubicado en Callejón del Gallo S/N, Barrio Ranchito de la Cruz, con superficie de 520.80 M2, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 9.29 metros y linda Callejón del Gallo; al Oriente mide 38.43 y 29.82 metros y linda con Ma. Ángela Chávez Ibarra y Enrique García Díaz; al Sur mide 7.91 metros y linda con Zona Federal y al Poniente mide 29.73 y 32.79 metros y linda con Enrique García Díaz.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de esta Asamblea Popular, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica de los inmuebles que el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, daría en permuta, así como los motivos objeto de la misma, por lo que se aprueba el presente Instrumento Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA



Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas, a enajenar en calidad de permuta y en su oportunidad escriturar, los bienes inmuebles municipales descritos en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo a favor del C. Enrique García Díaz, a cambio de otro que le fuera afectado.

Segundo.- Los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta de cada una de las partes.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

SECRETARIO

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO